

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 07 de Mayo de 2004

Nº 16.880

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 350 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS	Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaj@arnet.com.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente- (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 938 del 23/04/04 - Declara Interés Provincial el «IV Encuentro de Mujeres Indígenas»	2231
S.G.G. N° 939 del 23/04/04 - Interinato del señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia	2232
S.G.G. N° 940 del 28/04/04 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	2232
S.G.G. N° 941 del 28/04/04 - Adhiere el Gobierno de la Provincia de Salta al duelo provocado por el fallecimiento de la madre del señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores	2232
S.G.G. N° 942 del 28/04/04 - Declara Huésped de Honor al señor Presidente del Consiglio de la Región de Liguria - Italia	2232
M.ED. N° 943 del 28/04/04 - Instituto de Música y Danza y la Orquesta Sinfónica de Salta. Concurso Cerrado Interno y prórroga de designación de Director de la Orquesta	2233

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 944 del 30/04/04 - Creación de cargos	2234
M.ED. N° 945 del 30/04/04 - Creación de cargos	2234
M.ED. N° 946 del 30/04/04 - Creación de cargos	2234
M.ED. N° 947 del 30/04/04 - Creación de cargos	2234
M.ED. N° 948 del 30/04/04 - Creación de cargos	2235
M.ED. N° 949 del 30/04/04 - Creación de cargos	2235
M.ED. N° 950 del 30/04/04 - Creación de cargos	2235
M.ED. N° 951 del 30/04/04 - Creación de cargos	2235
M.ED. N° 952 del 30/04/04 - Creación de cargos	2235
M.ED. N° 953 del 30/04/04 - Creación de nueva división	2236

EDICTO DE MINA

N° 1963 – López – Expte. N° 17.741	2236
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 2077 – Los Remansos S.A. – Expte. N° 34-477/03	2236
N° 2039 – Virginio Cruz – Expte. N° 34-3.991/03	2237

LICITACION PUBLICA

N° 2109 – Unidad Ejecutora Provincial PROMIN Salta N° 003	2237
---	------

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

N° 2095 – Dirección de Vialidad de Salta N° 60/04	2238
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 2093 – I.P.D.U.V. – Comunicado de Licitaciones Públicas	2238
--	------

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

Pág.

Nº 2092 – Campos, Sergio Martín – Causa Nº 17.411/3 2238

SUCESORIOS

Nº 2110 – Grabosky, José Manuel – Expte. Nº 87.842/04 2239

Nº 2108 – Gutiérrez, Clementina – Expte. Nº 095.117/04 2239

Nº 2107 – Patrón Urriburu, Carlos Damián – Expte. Nº 94.513/04 2239

Nº 2105 – Aramburu, Amador Adeodato – Expte. Nº 89.230/4 2240

Nº 2097 – Flores, Antonio Marcelino – Expte. Nº 088.884/04 2240

Nº 2096 – Isidro Caro – Expte. Nº 42.589/03 2240

Nº 2094 – Figueroa, Estanislao – Molina, Ignacia – Expte. Nº 083.019/03 2240

Nº 2091 – Hannecke, Etel Judit – Expte. Nº 87.442/04 2240

Nº 2090 – Jaramillo, Florindo – Expte. Nº B-79.295/96 2241

Nº 2089 – Echazú Serrano, Víctor Gregorio – Expte. Nº C-58.291/00 2241

Nº 2085 – Fierro Yapura, Mario Rubens – Expte. Nº 77.140/03 2241

Nº 2083 – Firme, Anacleto – Expte. Nº 61.175/73 y Pérez, Zoila Narcisa – Expte. Nº 71.777/03 2241

Nº 2075 – Campanella, Juan José – Expte. Nº 60.378/02 2241

Nº 2043 – Chávez, Edmundo y Valdéz, Exequiela – Expte. Nº 2.837/04 2242

Nº 2038 – López Cross, Hugo Jorge – Expte. Nº 081.023/03 2242

Nº 2034 – Mejía Terceros, Apolinar – Expte. Nº 040.022/02 2242

REMATES JUDICIALES

Nº 2106 – Por María Cristina Alfonzo – Juicio Expte. Nº 16.847/01 2242

Nº 2100 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. Nº F-852/01 2242

Nº 2072 – Por Diego Chacon Dorr – Juicio Expte. Nº 49.306/02 2244

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 2103 – Sucesores de Natalio Iglesias Sociedad de Hecho – Iglesias, Constantino
Raúl – Iglesias, María Luisa – Expte. Nº 002.953/04 2244

Nº 2101 – José M. Cano e Hijos S.A. – Expte. Nº 16.880/01 2244

Nº 1992 – Hernández, Adela Nieves – Pequeño – Expte. Nº 002.836/04 2245

EDICTOS JUDICIALES

Nº 2098 – Sebastián Mallón Perales – Expte. Nº 9.080/00 2245

Nº 2037 – Luján, Pedro Silvestre – Expte. Nº 048.319/02 2245

Nº 2010 – Provincia de Salta vs. T.A.P.S.A. Aviación – Expte. Nº 33.459/01 2245

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 2102 – YURUMI S.R.L. 2246

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 2025 – EDESA S.A.	2247
N° 2006 – SAFICI Constructora S.A.	2247

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 2104 – Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 31/05/04	2248
N° 2036 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 27/05/04	2248

ASAMBLEA

N° 2099 – Agrupación Norteña de Canaricultores y Ornitólogos de Salta, para el día 22/05/04	2248
---	------

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 2080 – Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Metán	2249
---	------

RECAUDACION

N° 2111 – Del día 06/05/04	2249
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS,**

Salta, 23 de Abril de 2004

DECRETO N° 938

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 90-15.597/04 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial el «IV Encuentro de Mujeres Indígenas», que se llevará a cabo en la Ciudad de Tartagal, Departamento General San Martín; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido por Declaración N° 02 aprobada en sesión de fecha 15-04-04;

Que la presente declaración surge como un necesario reconocimiento institucional a un espacio de mujeres indígenas pertenecientes a distintas etnias.

Que desde hace cuatro años vienen trabajando en beneficio de sus comunidades, en distintas actividades tales como: programas de capacitación, generación de micro emprendimientos productivos y fortalecimientos de la memoria étnica;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

«El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el «IV Encuentro de Mujeres Indígenas», que se llevará a cabo el día 24 de abril del corriente año, en la Ciudad de Tartagal, Departamento General San Martín.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 23 de Abril de 2004

DECRETO N° 939

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia de los señores Gobernador y Vice - Gobernador de la Provincia y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del 25 de abril del 2004 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 28 de Abril de 2004

DECRETO N° 940

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 28 de abril de 2004;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 28 de abril de 2004.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 28 de Abril de 2004

DECRETO N° 941

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el fallecimiento de la señora madre del Vicepresidente 1° de la Cámara de Senadores, Dña. Shahira Elías de Lapad, ocurrido el día 25 de abril de 2004; y,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia de Salta acompaña en tan profundo dolor al señor Vicepresidente 1° de la Cámara de Senadores;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Adhiérese el Gobierno de la Provincia de Salta, al duelo provocado por el fallecimiento de la señora Shahira Elías de Lapad, madre del señor Vicepresidente 1° de la Cámara de Senadores de la Provincia, acaecido el 25 de abril de 2004.

Art. 2° - Remítase copia del presente instrumento con nota de pésame a los familiares de la extinta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 28 de Abril de 2004

DECRETO N° 942

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Presidente del Consiglio de la Región de Liguria - Italia, D. Francesco Bruzzone,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor, al señor Presidente del Consiglio de la Región de Liguria— Italia, D. Francesco Bruzzone, a partir del día 28 de abril de 2004 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2º - Decláranse Huéspedes Oficiales, a los integrantes de la Comitiva que acompaña al señor Presidente del Consiglio de la Región de Liguria— Italia.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 28 de Abril de 2004

DECRETO N° 943

Ministerio de Educación

Expediente N° 01-83.884/04

VISTO la Ley N° 7072 mediante la cual se crea el Instituto de Música y Danza y la Orquesta Sinfónica de Salta como órgano dependiente del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 19 de dicha Ley establece que “El Director de la Orquesta será designado por el Poder Ejecutivo Provincial, luego de concretado un concurso, el mismo durará tres (3) años en sus funciones, con la posibilidad de prórroga si resulta ganador en los concursos pertinentes, las prórrogas podrán instrumentarse por medio de acto administrativo emanado del Instituto”;

Que dentro de las metas de toda institución debe priorizarse la consolidación de la misma, sobre todo habiendo transcurrido la primera etapa de su existencia, manteniendo la calidad artística y excelencia profesional reconocida por todos los medios calificados;

Que, por otra parte, es importante destacar que la estabilidad inicial de un grupo humano tiende a consoli-

dar y dar fuerzas a un órgano como consecuencia del conocimiento mutuo, la interacción de los mismos y un entendimiento colectivo producto de un trabajo serio y prolongado;

Que, por tanto, deberá aprobarse la modalidad de evaluación que, por esta vez, se considera más conveniente para el cargo de Director de la Orquesta Sinfónica, como así también la decisión tomada respecto al cargo de Director Asistente de la misma;

Que lo detallado precedentemente es conveniente concretarlo en esta etapa, debiéndose proceder en los siguientes periodos con la modalidad de concurso abierto atento a que ya se contará con un órgano firme y consolidado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase, por esta única vez y en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, el cumplimiento del Concurso previsto por el Artículo 19º de la Ley N° 7072 en la modalidad de Cerrado Interno para el cargo de Director de la Orquesta Sinfónica de Salta.

Art. 2º - Lo dispuesto en el artículo precedente consistirá en la evaluación del desempeño del concursante en el período 2001 – 2003 y la presentación de un proyecto de plan de acción del organismo para el período 2004 – 2006 que permita la consolidación de la Orquesta Sinfónica como un órgano de excelencia musical e institucional. Esta evaluación estará a cargo de quienes disponga para tal fin la Secretaria de Cultura, concluida la cual, el Instituto de Música y Danza de la Provincia podrá emitir el instrumento de prórroga pertinente por el período 1º de enero de 2004 – 31 de diciembre de 2006.

Art. 3º - Prorrógase la designación efectuada por Decreto N° 488/01 al Maestro Jorge Walter Lhez – D.N.I. N° 16.530.233 en el cargo de Director Asistente de la Orquesta Sinfónica de Salta, en las mismas condiciones, por el período 1º de marzo de 2004 – 28 de febrero de 2007.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 – Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Fernández – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto N° 944 – 30/04/2004 – Expediente N° 160-2.411/03

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 01-03-04, la creación de dos (2) cargos de Maestro Especial – Jornada Simple y un (1) Cargo de Maestro Grado de Educación Especial – Jornada Simple, en la Educación de Educación Especial N° 7.153 de localidad La Viña, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto de los considerandos del presente.

Art. 2º- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 4 – Finalidad 3 – Función 4 – Subfunción 2 – Dirección General de Regímenes Especiales – Ejercicio vigente.

ROMERO – Fernández - David

Ministerio de Educación – Decreto N° 945 – 30/04/2004 – Expediente N° 160-2.506/04

Artículo 1º - Créase, a partir del inicio del presente período lectivo, un (1) cargo de Maestro Especial – Jornada Simple, división única, turno noche, en el Núcleo Educativo N° 7.002 de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Art. 2º- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de

Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 4 – Finalidad 3 – Función 4 – Subfunción 2 – Dirección General de Regímenes Especiales – Ejercicio vigente.

ROMERO – Fernández - David

Ministerio de Educación – Decreto N° 946 – 30/04/2004 – Expediente N° 160-2.403/03

Artículo 1º - Créase, a partir del 01-03-2004, un (1) cargo de Maestro Grado Educación Especial – Jornada Simple, Pluriaño división única, turno mañana, en la Escuela de Educación Especial N° 7.053 de la localidad de Joaquín V. González, Departamento Anta, para funcionar en el aula anexa en Las Lajitas, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 4 – Finalidad 3 – Función 4 – Subfunción 2 – Dirección General de Regímenes Especiales – Ejercicio vigente.

ROMERO – Fernández - David

Ministerio de Educación – Decreto N° 947 – 30/04/2004 – Expediente N° 160-2.471/03

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 01-03-04 y hasta el 12-12-04, la creación de tres (3) cargos de Maestro de Grado, Jornada Simple para Aulas Satélites que funcionarán en las localidades de Luis Burela, El Quebrachal y Talavera dependiendo del Núcleo Educativo N° 7.023 de Joaquín V. González, departamento Anta, perteneciente a la Dirección General de Regímenes Especiales y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - Déjase establecido que el Ministerio de Educación queda facultado a autorizar la continuidad de las creaciones a término, dispuestas en el artículo precedente, en tanto y cuanto subsista la demanda de la matrícula, la que será debidamente acreditada por la Dirección General del Nivel y no implique mayor erogación que la autorizada en el presente.

Art. 3º- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 4 – Finalidad 3 – Función 4 – Subfunción 2 – Dirección General de Regímenes Especiales – Ejercicio vigente.

ROMERO – Fernández - David

Ministerio de Educación – Decreto N° 948 – 30/04/2004 – Expediente N°: 160-2.457/03

Artículo 1º - Créase, a partir del 01-03-2004, un (1) cargo de Maestro Grado Educación Especial – Jornada Simple turno tarde, en la Escuela de Educación Especial N° 7.039 “Dra. Carolina Tobar García”, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 4 – Finalidad 3 – Función 4 – Subfunción 2 – Dirección General de Regímenes Especiales – Ejercicio vigente.

ROMERO – Fernández – David

Ministerio de Educación – Decreto N° 949 – 30/04/2004 – Expediente N°: 160-2.492/04

Artículo 1º - Créase, a partir del 01-03-04, un (1) cargo de Asistente Escolar y dos (2) cargos de Maestra Grado de Educación Especial, en la Escuela de Educación Especial N° 7.039 “Carolina Tobar García” de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 4 – Finalidad 3 – Función 4 – Subfunción 2 – Dirección General de Regímenes Especiales – Ejercicio vigente.

ROMERO – Fernández – David

Ministerio de Educación – Decreto N° 950 – 30/04/2004 – Expediente N°: 160-2.455/03

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 01-03-04, la creación de cargos que se detallan, en la Escuela de Educación Especial N° 7.038 “Dr. Andrés Cornejo” de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Cuatro (4) cargos de Maestro Grado de Educación Especial, turno tarde.

Un (1) cargo de Maestra Celadora Jornada Simple, turno tarde.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 4 – Finalidad 3 – Función 4 – Subfunción 2 – Dirección General de Regímenes Especiales – Ejercicio vigente.

ROMERO – Fernández – David

Ministerio de Educación – Decreto N° 951 – 30/04/2004 – Expediente N°: 160-2.456/03

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 01-03-04, la creación de un (1) cargo de Maestro Especial de Jornada Simple, turno mañana, en la Escuela de Educación Especial N° 7.038 “Dr. Andrés Cornejo” de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presentes.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 4 – Finalidad 3 – Función 4 – Subfunción 2 – Dirección General de Regímenes Especiales – Ejercicio vigente.

ROMERO – Fernández – David

Ministerio de Educación – Decreto N° 952 – 30/04/2004 – Expediente N°: 160-2.406/03

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 01-03-04 y hasta el 12-12-04, las creaciones de cargos que se detallan en unidades educativas, dependientes de la Direc-

ción General de Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Un (1) cargo de Maestro Especial Jornada Simple, turno mañana, para la Escuela de Educación Especial N° 7.053 de J.V. González y Anexo 7074 de la localidad El Quebrachal, departamento Anta.

Un (1) cargo de Maestro de Grado de Educación Especial, turno mañana, para la Escuela de Educación Especial N° 7.053 de Joaquín V. González, departamento Anta.

Un (1) cargo de Maestro de Grado de Educación Especial, turno mañana, para Anexo N° 7074 El Quebrachal, departamento Anta.

Art. 2º - Déjase establecido que el Ministerio de Educación queda facultado a autorizar la continuidad de la creación a término, dispuesta en el presente Decreto, en tanto y cuanto subsista la demanda de la matrícula, la que será debidamente acreditada por la Dirección General del Nivel y no implique mayor erogación que la autorizada en el presente.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 4 – Finalidad 3 – Función 4 – Subfunción 2 – Dirección General de Regímenes Especiales – Ejercicio vigente.

ROMERO – Fernández – David

Ministerio de Educación – Decreto N° 953 – 30/04/2004 – Expediente N°: 160-2.467/03

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 01-03-04, la creación de 2do. año 4ta. división, con veintinueve (29) horas cátedra semanales, Nivel Polimodal, turno tarde, según Plan de Estudio aprobado por Resolución Ministerial N° 189/01, en el Bachillerato Salteño para Adultos N° 7.083 de la localidad Tartagal, departamento General San Martín, dependiente de la Dirección General Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 4 – Finalidad 3 – Función 4 – Subfunción 2 – Dirección General de Regímenes Especiales – Ejercicio vigente.

ROMERO – Fernández – David

EDICTO DE MINA

O.P. N 1.963

F. N° 149.107

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace sabe a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Luis Solano López, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos denominada López, que tramita mediante Expte. N° 17741, ubicada en el Departamento: Cafayate, Lugar: Río Lorohuasi, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7.116214.66	3.501828.32
7.116141.07	3.501817.85
7.116157.17	3.501725.84
7.116215.66	3.501553.54
7.116123.35	3.501372.89
7.115925.59	3.501118.58
7.116042.49	3.501044.89
7.116170.32	3.501270.82
7.116259.35	3.501512.89

Superficie libre 6 Has. 7434 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaria, 09 de Marzo de 2004. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 29/04, 07 y 19/05/2004

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 2.077

F. N° 149.271

Ref.: Expediente N° 34-477/03

A los efectos establecidos en los artículos 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1º, pto. 2do.), se hace saber que por el expediente referenciado se gestiona la actualización del inmueble beneficiario del suministro N° 385 de agua pública para irrigación (consistente en la concesión de agua para el riego de 220 has. con carácter permanente). Dicho inmueble se encontraba nombrado bajo el número de catastro 5864 del Departamento de Anta y, a raíz de su unificación con el catastro N° 7.111 del mismo departamento y posterior subdivisión en las

actuales matrículas 12.623 (de la firma "Los Remansos S.A.") y 12.624 (de Salvador Calleri), sus propietarios acordaron mediante escritura pública N° 98/03 de la Esc. Alicia Luján Benedetto de Arroyo que la totalidad de la concesión de agua correspondiente al suministro N° 385 beneficie al actual catastro N° 12.624 de Anta de propiedad de Salvador Calleri (en Usufructo Vitalicio) y de Carlos Alfredo y Juan José Calleri (como Nudos Propietarios).

Conforme a las previsiones de los arts. 201 y 51 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello, para que en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) hábiles a partir de la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en calle Bartolomé Mitre N° 1015/17 de esta ciudad de Salta. Dirección General de Recursos Hídricos, 04 de mayo de 2004.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Asesor Letrado

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 10/05/2004

O.P. N° 2.039 F. N° 149.236

Ref. Exptes. N° 34-3991/03

El Sr. Virginio Cruz, propietario del inmueble Matrícula N° 5360 del Dpto. Cerrillos, tiene solicitado de acuerdo al C.A. art. 77 división de la concesión de uso de caudales públicos, correspondiente al catastro de origen N° 463 del Dpto. Cerrillos, adjudicando una superficie de 3,5 Has. bajo riego al Catastro N° 5360, con un caudal de 1,84 lts/seg, de ejercicio permanente, conforme C.A. art. 46, quedando liberadas 1,5 Has. de superficie bajo riego.

Conforme previsiones de los arts. N° 51 y 201 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de tres (3) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle

B. Mitre N° 1015 de esta ciudad. Salta, 27/04/2004. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 07/05/2004

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 2.109 F. N° 149.339

Presidencia de la Nación

Ministerio de Salud de la Nación

Unidad Coordinadora Programa Materno Infantil y Nutrición PROMIN

Ministerio de Salud Pública de Salta

Unidad Ejecutora Provincial PROMIN – Salta

Obras de Infraestructura – Licitación Públicas N° 003 – A

Resolución Fecha: 25 de Marzo de 2004 – Préstamo N° 4164-AR

El Gobierno Argentino ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) con destino al Proyecto Materno Infantil y Nutrición, un préstamo cuyos recursos serán en parte asignados al pago del equipamiento objeto de este llamado.

La Unidad Ejecutora Provincial Salta (UEP) del Programa Materno Infantil y Nutrición llama a Licitación Pública para la ejecución de las obras de refacción y/o ampliación de los siguientes efectores:

1: San Francisco. Garantía de oferta: \$ 5.951,40. Plazo de ejecución: 180 días.

Apertura de las Ofertas: La fecha límite para la presentación de las ofertas será el día 08 de Junio de 2004 a horas 11:00, o el día hábil posterior si éste fuese declarado feriado, en la UEP Salta sito en Av. Los Incas s/N°, Centro Cívico Gran Bourg Block 2 – 1º piso, Ministerio de Salud Pública, Salta, provincia de Salta. Las ofertas serán abiertas inmediatamente después en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.

Consulta: En las oficinas de la UEP, sita en Av. Los Incas s/N°, Centro Cívico Grand Bourg, Ministerio de Salud Pública, Salta, provincia de Salta, en días hábiles de 10 a 16 hs., y en las oficinas de la Unidad de

Financiamiento Internacional de Salud (UFIS), sita en Av. 9 de Julio 1925 (e/Moreno y Av. Belgrano), piso 4º, Capital Federal, en días hábiles de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Venta de Pliegos: En las oficinas de la UEP, sita en Av. Los Incas s/Nº, Centro Cívico Grand Bourg, Block 2 – 1º piso, Ministerio de Salud Pública, provincia de Salta, en días hábiles de 10 a 16 hs.

Precio del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300) mediante depósito en la cuenta corriente Nº 45.320-481/75 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Salta sito en Bmé. Mitre 195 Salta, o cheque certificado no a la orden a nombre del comitente.

Cr. Luis María Castañeda
Gerente de Administ. y Finanzas
UEP – Salta

Imp. \$ 25,00 e) 07/05/2004

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 2.095 F. Nº 149.312

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Prórroga de Licitación Pública Nº 60/2004

Expediente Nº 33-177.476

Licitación Pública para Obra: Ruta Nacional Nº 9 – Avda. Bolivia

Tramo: Rotonda Avda. Arenales – Empalme Ruta Provincial Nº 28

Obra: Construcción de Multitrocha, Autopista Urbana, Proyecto y Ejecución de Cuatro (4) Puentes.

Se comunica que la Apertura de la Licitación Pública Nº 60 prevista para el 10 de mayo queda postergada para el día 24 de mayo del 2004 a hs. 10, en el mismo lugar.

Manuel Eduardo Sundblad
Interventor
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 25,00 e) 07/05/2004

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 2.093 F. v/c Nº 10.301

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda comunica que en los avisos publicados en las páginas 2.176, 2.177, 2.178, 2.179 y 2.180 de la Edición Nº 16.878 del Boletín Oficial del día 05/5/04, relacionado con las Licitaciones Públicas Nº 61 – 62 – 63 – 64 – 65 – 66 – 67 – 68 – 69 y 70/04, debe leerse la venta de los respectivos pliegos: “Hasta las 12:00 horas del día 14 de Mayo de 2004 en el IPDUV – Avda. Belgrano Nº 1.349 – Salta”.

De idéntica forma, la denominación correcta del aviso de la Licitación Pública Nº 85/04, publicado en las páginas 2.172/2.173 de la misma Edición, es “Construcción 22 Viviendas e Infraestructura en Hipólito Yrigoyen, Departamento Orán – Programa Federal de Solidaridad Habitacional” (Expediente Cº 68 – Nº 69.187/04).

Arq. Hugo E. Courtade
Gerente Programa Producción
IPDUV

Imp. \$ 25,00 e) 07/05/2004

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. Nº 2.092 R. s/c Nº 10.611

Cámara Ira. del Crimen

Falla: (...) 1º) Condenando a Sergio Martín Campos, de las demás condiciones personales obrantes en

autos, a la Pena de Cuatro Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar Coautor material y responsable del delito de Robo Calificado en Poblado y en Banda, (arts. 167 inc. 2º, 45, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal). Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria local. 2º) Declarando Reincidente por Primera Vez a Sergio Martín Campos,

en los términos del art. 50 del Código Penal. 3º) Condenando a Sebastián Enrique Domínguez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la Pena de Tres Años y Dos Meses de Prisión de Ejecución Efectiva, por resultar Coautor material y responsable de los delitos de Robo Calificado en Poblado y en Banda y Lesiones en Riña y autor de Amenazas, todo en Concurso Real, (Arts. 167 inc. 2º, 95 en función del 96, 149 bis primer supuesto del primer párrafo, 55, 45, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal). Ordenando en consecuencia su Inmediata Detención y que sea alojado en la Cárcel Penitenciaria local, en carácter de comunicado, a los fines del cumplimiento de la pena impuesta. (art. 503 del C. Proc. Penal). 4º) Condenando a Sergio Víctor Renfijes, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la Pena de Tres Años de Prisión de Ejecución en Suspense, por resultar Coautor material y responsable del delito de Robo Calificado en Poblado y en Banda, (Arts. 167 inc. 2º, 45, 26, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal. 5º) Imponiendo a Sergio Víctor Renfijes, de las condiciones personales referidas, la obligación de fijar residencia y de presentarse por ante este Tribunal, dentro de los diez primeros días de cada mes, a partir de que la presente quede firme, por el término de Tres Años, bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la pena impuesta en caso de incumplimiento, en los términos del art. 27 bis del Código Penal. 6º) Absolviendo a Sergio Víctor Renfijes, del delito de Lesiones en Riña por el que viene inculcado en expte. original N° 55.555/02, del Juzg. de Inst. Formal 3ra. Nom., por aplicación del principio de la duda, art. 4º del Cód. Proc. Penal. (...) Fdo. Dres. Héctor G. Alavila, Carlos Nieva y Antonio Morosini.

Sergio Martín Campos: D.N.I. N° 26.641.813

Sebastián Enrique Domínguez: D.N.I. N° 29.335.745

Sergio Víctor Refinjes: Nacido en Salta el 13-3-82, hijo de Horacio Chocobar y de Gloria del Valle Refinjes. Esc. Héctor Trindade, Secretario. Dr. Carlos Nieva, Presidente.

Sin Cargo e) 07/05/2004

SUCESORIOS

O.P. N° 2.110 R. s/c N° 10.612

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secre-

taria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Grabosky, José Manuel s/Sucesorio". Expte.: 87482/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial. El presente tramita con beneficio de pobreza. Expte. N° 36.117/02. CC 3º "Raúl D. Díaz y Otros s/Beneficio de Litigar sin Gastos". Salta, 16 de Abril de 2004. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 22 de Abril de 2004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 al 11/05/2004

O.P. N° 2.108 F. N° 149.340

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Clementina s/Sucesorio", Expte. N° 095.117/04, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de mayo de 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 11/05/2004

O.P. N° 2.107 F. N° 149.338

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaria a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Patrón Uruburu, Carlos Damián s/Sucesorio" (Expte. N° 94.513/04), cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, Mayo 4 de 2004. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 11/05/2004

O.P. Nº 2.105

F. Nº 149.332

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Aramburu, Amador Adeodato por Sucesorio", Expte. Nº 89.230/4, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 04 de Mayo de 2004. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/05/2004

O.P. Nº 2.097

F. Nº 149.318

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Flores, Antonio Marcelino. Sucesorio" Expte. Nº 088.884/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 6 de Mayo del 2004. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/05/2004

O.P. Nº 2.096

F. Nº 149.316

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, en los autos caratulados "Sucesión Intestada de Don Isidro Caro", Expte. 42.589/2003 que se tramita por ante este Juzgado, Secretaria Dra. Claudia G. Nallar cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como

herederos o acreedores de Isidro Caro a hacerlos valer dentro de los treinta días contados desde el siguiente de la última publicación bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de Marzo de 2004. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/05/2004

O.P. Nº 2.094

F. Nº 149.310

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Figueroa, Estanislao; Molina, Ignacia – Sucesorio"; Expte. Nº 083.019/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de (30) treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de Febrero de 2004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/05/2004

O.P. Nº 2.091

F. Nº 149.306

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria Nº 2 a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos: "Hannecke, Etel Judit – Sucesorio, Expte. Nº 87.442/04", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 03 de Mayo de 2004. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/05/2004

O.P. Nº 2.090

F. Nº 149.300

Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. A. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Jaramillo, Florindo s/Sucesorio" Expte. Nº B-79.295/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores de Dn. Florindo Jaramillo, a hacer valer sus derechos por el término de 30 días bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 3 días sucesivos. Salta, 15 de Agosto de 1996. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/05/2004

O.P. Nº 2.089

F. Nº 149.299

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Echazú Serrano, Víctor Gregorio s/ Sucesorio" Expte. Nº C-58.291/00, cita a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por el término de treinta días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 20 de Septiembre de 2000. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/05/2004

O.P. Nº 2.085

F. Nº 149.289

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos: "Fierro Yapura, Mario Rubens – Sucesorio" Expte. Nº 77.140/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación hagan valer sus

derechos bajo legal apercibimiento. Publicación por 3 días. Salta, 15 de Abril del 2004. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp: \$ 30,00

e) 06 al 10/05/2004

O.P. Nº 2.083

R. s/c Nº 10.610

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Sucesorio – Firme, Anacleto (reconstrucción)", Expte. Nº 61.175/73; y su acumulado "Sucesorio – Pérez, Zoila Narcisa", Expte. Nº 71.777/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de éstas sucesiones, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 15 de Abril de 2004. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo

e) 06 al 10/05/2004

O.P. Nº 2.075

F. Nº 149.269

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Campanella, Juan José s/ Sucesorio", Expte. Nº 60.378/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Salta, 09 de Mayo del 2003. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/05/2004

O.P. Nº 2.043

F. Nº 149.243

Por ante el Juzgado C. y C. de 2da. Nom. de Metán, Juez: Dr. Teobaldo R. Osoros, Secretaria: Dr. Carlos A. Graciano, Juicio: "Suc. de Chávez, Edmundo y Valdez, Exequiela" Expte. Nº 2837/04 del Juzgado C. y C. 2da. Nom. Metán, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicación por tres días. San José de Metán, 30 de Abril de 2004. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/05/2004

O.P. Nº 2.038

F. Nº 149.226

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez – Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en los autos caratulados: "López Cross, Hugo Jorge s/Sucesorio" – Expte. Nº 081.023/03. Citar, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Abril de 2004. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/05/2004

O.P. Nº 2.034

F. Nº 149.231

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Mejía Terceros, Apolinar" – Sucesorio – Expediente Nº 040.022/02 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Octubre de 2003. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/05/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 2.106

F. Nº 149.334

Por MARIA CRISTINA ALFONZO

JUDICIAL CON BASE \$ 9.145,60

Casa en calle Pedro Pardo Nº 60 Ciudad

El día 07/05/04 a las 18 hs. en Arenales Nº 236 ciudad, remataré con base de \$ 9.145,60, el inmueble identific. Mat. Nº 8034, Secc. "C", Manz. 26a, parc. 27 Dpto. Capital. Mide fte. 9 m x 36,40 m. fdo. Sup. S/M 327,60 m2. Limit. N. calle; S. lote 9; E. lote 4 y O. lote 2, según Ced. Parc. Se enc. ubic. en calle Pedro Pardo Nº 60, ciudad. Tiene constr., living-comed. c/techo tejas y tejuelas, piso mosaico; garage, galería y cocina-comed. c/techo chapas zinc y piso cem., dos dormit. c/piso mosaico techo zinc; baño de 1º. Construcc. de ladrillo y adobes. Jardín al costado y fondo. Todos los serv. instal. Ocup. p/el demand. y su flia. en cal. de propiet. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 7º Nom., Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secret. Proc. Ejec. "C", en juicio seg. contra: "Vera, César Eusebio – Ejecutivo", Expte. Nº 16.847/01. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. ley 23905 art. 7º no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y diario comerc. Inf. Tel. 4010587 o 156-857636. M. C. A. – Mart. Público – Resp. Monotrib.

Imp. \$ 15,00

e) 07/05/2004

O.P. Nº 2.100

F. Nº 149.320

Atención Tartagal

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL CON BASE

12 terrenos

Remate: 12 de Mayo de 2004 – Hs. 19,00 – España 955 de la ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrículas Nros. 17.788; 17.789; 17.790; 17.791; 17.792; 17.793; 17.794; 17.795; 17.796; 17.797; 17.798 y 17.799, todos de la Ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, provincia de Salta.

Base:

Matrícula N° 17.788: \$ 157,50

Matrícula N° 17.789: \$ 219,86

Matrícula N° 17.790: \$ 160,65

Matrícula N° 17.791: \$ 160,65

Matrícula N° 17.792: \$ 160,65

Matrícula N° 17.793: \$ 160,65

Matrícula N° 17.794: \$ 160,65

Matrícula N° 17.795: \$ 219,86

Matrícula N° 17.796: \$ 157,50

Matrícula N° 17.797: \$ 157,50

Matrícula N° 17.798: \$ 157,50

Matrícula N° 17.799: \$ 217,50

Estado de Ocupación y Mejoras: De la Matrícula 17.788 a la 17.799: se encuentran desocupados y sin ningún tipo de mejora.

Descripción del inmueble: Matrículas 17.788 y 17.789 se encuentran ubicados en calle Coronel Vidt. esquina Padre Pedro. Matrículas 17.790 a 17.795 se encuentran ubicados sobre calle Padre Pedro al 800. Matrículas 17.796 al 17.799 se encuentran ubicados sobre calle Tucumán. Son todos terrenos baldíos, desocupados y sin ningún tipo de mejoras, por el frente de los terrenos pasan los servicios de agua y luz eléctrica.

Extensión y Superficie:

Matrícula N° 17.788: Fte. 10 m; Fdo. 25 m – Sup. s/m 250 m².

Matrícula N° 17.789: Ext. L.E.: 6,96 m; L.O.: 10,56 m; L.N.: 25 m; L.S.: 21,46 m; Ochava: 5 m – Sup. s/m 256,25 m²

Matrícula N° 17.790: Fte. 10 m; Fdo. 25,50 m – Sup. s/m 255 m²

Matrícula N° 17.791: Fte. 10 m; Fdo. 25,50 m – Sup. s/m 255 m²

Matrícula N° 17.792: Fte. 10 m; Fdo. 25,50 m – Sup. s/m 255 m²

Matrícula N° 17.793: Fte. 10 m; Fdo. 25,50 m – Sup. s/m 255 m²

Matrícula N° 17.794: Fte. 10 m; Fdo. 25,50 m – Sup. s/m 255 m²

Matrícula N° 17.795: Fte. S.: 21,46 m; Fte. O.: 6,96 m; Cdo. E.: 10,05 m; Cdo. N.: 25 m; Ochava: 5 m; Sup. s/m 256,25 m²

Matrícula N° 17.796: Fte. 10 m; Fdo. 25 m – Sup. s/m 250 m²

Matrícula N° 17.797: Fte. 10 m; Fdo. 25 m – Sup. s/m 250 m²

Matrícula N° 17.798: Fte. 10 m; Fdo. 25 m – Sup. s/m 250 m²

Matrícula N° 17.799: Fte. N.: 20,76 m; Fte. O.: 6,26 m; Cdo. E.: 10,50 m; Cdo. S.: 25 m; Ochava: 6 m, Sup. s/m 253,50 m².

Deuda Municipal:

Matrícula 17.788: \$ 1523,47; Mat. 17.789 \$ 2.407,83; Mat. 17.790 \$ 1523,47; Mat. 17.791 \$ 1523,47; Mat. 17.792 \$ 1523,47; Mat. 17.793 \$ 1523,47; Mat. 17.794 \$ 1523,47; Mat. 17.795 \$ 2.407,83; Mat. 17.796 \$ 1523,47; Mat. 17.797 \$ 1523,47; Mat. 17.798 \$ 1523,47 y 17.799 \$ 2.407,83.

Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate. Comisión 5%. Sellado 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena el señor Juez Federal N° 1 Dr. Abel Cornejo, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: "A.F.I.P. c/Hickmann Constructora S.A. s/Ejecución Fiscal, Expte. N° F-852/01, B.D. 751/40.942/03/2001. Déjase constancia que las deudas municipales se encuentran sujetas a reajuste de práctica. Déjase constancia también que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno de Salta. Informes Mart.: Eduardo Guidoni 0387-156051367 / 4311620 – E-mail: eduardoguidoni@sinectis.com.ar

Imp. \$ 62,00

e) 07 y 10/05/2004

O.P. Nº 2.072

F. Nº 149.259

Lunes 10 de Mayo

Por DIEGO CHACON DORR

JUDICIAL SIN BASE

Quiebra - Tanques para agua 1500, 3000 lts. una retroescavadora, una volqueta, un compresor, etc

El lunes 10 de Mayo del 2004, a horas 16:00, en Km. 22,1/2 ruta a Campo Quijano, camino vecinal mano izquierda, aprox. 1500 mts. (finca Santa Rita) lugar donde se encuentran los bienes para subastar, remataré al Contado y sin Base 1) Dos tolbas rectangulares de hierro. 2) Una revocadora color amarillo, estos bienes pueden ser revisados en calle Obispo Romero 2084, 3) Una hormigonera de volteo sin motor estructura de hierro. 4) Un compresor bicilindrico sin motor. 5) Una hormigonera grande hidráulica. 6) Un tanque de un eje de 1.500 lts. aprox. 7) Un tanque de agua de 3.000 lts. aprox. con dos ejes, faltan dos ruedas. 8) Un equipo generador de energía motor Perkins 3 cilindros completo funcionando. 9) Una volqueta con motor honda funcionando completa. 10) Una retroescavadora Fiat 4.600 motor funcionando completa, vidrios rotos. Revisar en lugar y día de la subasta. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nom. Sec. Nº 2, Expte. Nº 49.306/02 s/Quiebra. Condiciones de Venta: Dinero de contado, comisión de ley 10% y sellado D.G.R. 0,6%, I.V.A. 21 % a cargo del comprador en el mismo acto de remate. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe: Martillero Diego Chacon Dorr – Cel. 154029961 – Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 06 al 10/05/2004

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 2.103

F. Nº 149.325

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de Ira. Nom. del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, en autos: “Sucesores de Natalio Iglesias Sociedad de Hecho – Iglesias, Constantino Raúl – Iglesias, Francisco – Iglesias, María Luisa s/Concurso Preventivo (Pequeño)” – Expte. Nº 002.953/04, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, hace sa-

ber: 1) Que en fecha 12 de Abril de 2004 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de los Sucesores de Natalio Iglesias S.H., CUIT Nº 30-62625630-5; integrada por la Sucesión de Constantino Raúl Iglesias, representada por Administrador Provisorio Constantino Raúl Iglesias, D.N.I. Nº 25.303.514; María Luisa Iglesias L.C. Nº 3.608.235 y Francisco Cristóbal Iglesias L.E. Nº 8.554.457, CUIT Nº 20-08554457-9, domiciliados en calle 25 de Mayo Nº 481 de la ciudad de Rosario de la Frontera; 2) Designación de Síndico Titular a la C.P.N. Ana María Del Barco, quién recepcionará pedidos de verificación de créditos los días Lunes de 9,00 hs. a 11,00 hs. en calle Deán Funes Nº 1639 de la ciudad de Salta y los días Miércoles de hs. 9,30 a 11,30 hs. en calle San Martín Nº 150 Local 3 – San José de Metán; 3) Fijar el día 24 de Mayo de 2004 como fecha tope para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación de créditos. 11/06/04 Periodo de observación de Créditos; 29/07/04 Informe previsto por Art. 34 de L.C.; 31/08/04 Propuesta Categorización de Acreedores; 16/09/04 Informe General; 18/10/04 Resolución Categorización de Acreedores, 30/03/05 Vencimiento Periodo de Exclusividad y 14/03/05 Audiencia Informativa. Publicación 5 días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial, San José de Metán, (Salta) 05 de Mayo de 2004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 13/05/2004

O.P. Nº 2.101

F. Nº 149.323

José M. Cano e Hijos S.A.**Conclusión de Concurso Preventivo**

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Juncosa, en los autos caratulados: “José M. Cano e Hijos S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)”, Expte. Nº 16.880/01, ordena publicar la siguiente resolución: “Salta, 15 de Abril de 2004. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Declarar concluido el Concurso Preventivo de José M. Cano e Hijos S.A., de conformidad con el art. 59 1º parte de la L.C.Q. II.- Ordenar que el Síndico lleve a cabo el control del cumplimiento del acuerdo en los términos del

art. 289 de la L.C.Q. III.- Disponer la comunicación de lo aquí resuelto a los Juzgados de la provincia. IV.- Ordenar el cese de todas las limitaciones a la administración de los bienes de la deudora (art. 15 y 16 L.C.Q.), quien recobrará la plenitud de sus facultades, salvo lo relativo a la inhibición General de Bienes resuelta, que subsistirá por el plazo de cumplimiento del acuerdo. V.- Publicar la presente resolución por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. VI.- Cópiese, registrese y notifíquese. Firmado: Dra. María del C. Avellaneda, Juez. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria." Salta, 29 de Abril de 2004.

Imp. \$ 10,00

e) 07/05/2004

O.P. N° 1.992

F. N° 149.150

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación Metán Pcia. de Salta, Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados Hernández, Adela Nieves – Concurso Preventivo (Pequeño) – Expte. N° 002836/04, se hace saber que con fecha 10 de Marzo de 2004; se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la Sra. Adela Nieves Hernández, D.N.I. N° 6.475.171 con domicilio en calle Almirante Brown N° 171 de la ciudad de San José de Metán Pcia. de Salta. Que se ha designado Síndico al Contador Público Nacional Julio Alejandro Vicente Perdigon, con domicilio en San Martín 150 – Local 3 de la ciudad de Metán – Pcia. de Salta. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 21 de Mayo de 2004, o el siguiente hábil si este fuere feriado, en el domicilio arriba consignado, los días Jueves de 10,00 a 12,30 hs. y días Viernes de 17,00 a 19,30 en Belgrano 51 de la ciudad de Rosario de la Frontera – Pcia. de Salta. Se establece como fecha límite para la presentación del informe individual por parte de la Sindicatura el 08 de Julio de 2004 o el siguiente hábil y del informe general el día 07 de Setiembre de 2004 o el siguiente hábil. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Salta, 23 de Abril de 2004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 03 al 07/05/2004

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 2.098

F. N° 149.317

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria "C" de Procesos Ejecutivos, a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados: "Municipalidad de Rosario de Lerma c/Mallón Perales, Sebastián y/o quien resulte responsable – Ejecución Fiscal", Expte. N° 9.080/00, cita al Sr. Sebastián Mallón Perales a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán durante 1 día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial para que, en el término de 5 (cinco) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con Patrocinio Letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Art. 541, inc. 3º del CPCC). Salta, 20 de Abril de 2004. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria. Salta, Abril 29 de 2004.

Imp. \$ 10,00

e) 07/05/2004

O.P. N° 2.037

F. N° 149.233

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en los autos caratulados «Luján, Pedro Silvestre s/Herencia Vacante» - Expte. N° 048.319/02, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 días. Salta, 13 de Abril de 2004. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/05/2004

O.P. N° 2.010

F. N° 149.189

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaria de la Dra. Cristina Pcoví, en los autos caratulados "Provincia de Salta vs.

T.A.P.S.A. Aviación s/Sumario por cobro de Pesos – Embargo Preventivo”, Expte. N° 33.459/01, cita a la demandada para que en el plazo de seis días conteste la demanda que se tramitará según las normas del proceso sumario, para que comparezca a estar a derecho, y ofrezca toda la prueba de que intente valerse (artículo 486 Tercer Párrafo), bajo apercibimiento de lo previsto en los artículos 59 y 356 del Código Procesal. Asimismo intima la constitución del domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (artículo 40), bajo apercibimiento de considerarse, automáticamente como tal, los

estrados del Tribunal y la denuncia del domicilio real, bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal (artículo 41). Martes y Jueves o el siguiente hábil, si alguno de ellos fuera feriado, para notificaciones en Secretaría (artículo 135 inciso 1º). Publíquese por seis (6) días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 21 de Noviembre de 2002. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 11/05/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 2.102

F. N° 149.324

YURUMI S.R.L.

En la ciudad de Tartagal a los 9 días del mes de marzo de 2004 y modificador del 1/04/04 se constituye YURUMI S.R.L. integrada por los Socios cuyos datos se indica a continuación:

El Sr. Marcelo Bernardo Larran, Argentino, de 37 años de edad, estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Necochea N° 724 de la ciudad de Salta, DNI N° 18.020.259 y el Sr. Daniel Roberto Scalarandi, Argentino, de 37 años de edad, estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Santa Fe N° 933 de la ciudad de Montes de Oca, Provincia de Santa Fe, DNI N° 17.559.771.

El Domicilio Social de la sociedad es Belgrano N° 130, de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o mediante la contratación de terceros, en el modo de entidad mandataria, o asociada a las siguientes actividades: Explotación directa o indirecta en todas sus formas y administración de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, cítrícolas, de granjas, de colonización, sea esto de propiedad de la sociedad o de terceras personas; explotación de hortalizas y frutas en cualquiera de sus formas, cultivos, citricultura, acopio de cereales, forestaciones, reforestaciones y plantaciones de todo tipo y clase, desmontes, servicios agrícolas, ganaderos y forestales, compraventa, permuta, locación, depósito, consignación, y cualquier clase de operaciones sobre bienes y productos, como también la de insumos agrícolas – ganaderos y todo

elemento necesario para el ciclo productivo, pudiendo industrializar y comercializar lo anteriormente citado, así como su importación y exportación. Para la realización del objeto Social la sociedad podría efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna, sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra cosa, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

El plazo de duración está fijado en 25 (veinticinco) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

El Capital Social asciende a \$ 18.000,00 (dieciocho mil pesos). Dividido en 180 (ciento ochenta) cuotas de \$ 100,00 (cien pesos) suscrita de la siguiente forma:

Socio Marcelo Bernardo Larran 90 (noventa) Cuotas integradas en efectivo un 25% en este acto y saldo en un plazo de 24 meses a partir inscripción del presente contrato.

Socio Daniel Roberto Scalarandi 90 (noventa) Cuotas integradas en efectivo un 25% en este acto y saldo en un plazo de 24 meses a partir inscripción del presente contrato.

La Administración y Representación de la firma serán desempeñadas por dos socios Gerentes el Sr. Marcelo Bernardo Larran y Daniel Roberto Scalarandi.

Cierre del Ejercicio: 31/01.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 5/5/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 29,00

e) 07/05/2004

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 2.025

F. N° 149.216

Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta – EDESA – S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Accionistas de Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta – EDESA – S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la Sociedad, Pasaje Zorrilla 29, Salta, el día 21 de mayo de 2004 a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1º de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 2003.
- 3.- Consideración del resultado del ejercicio.
- 4.- Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
- 5.- Consideración de la remuneración de Directores y Síndicos.
- 6.- Elección de Directores Titulares y Suplentes.
- 7.- Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme a lo establecido por el artículo 238 de la Ley N° 19550, para participar en la asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, sede social de la calle Pasaje Zorrilla 29 de la ciudad y provincia de Salta, en el horario de 10:00 a 17:00 horas con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

Ing. José Luis Inchaurredo
Apoderado

Imp. \$ 100,00.

e) 04 al 10/05/2004

O.P. N° 2.006

F. N° 149.186

SAFICI Constructora S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de Mayo de

2004, a las nueve horas en Av. Ex combatientes de Malvinas N° 3890 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Motivos de la demora para aprobar el ejercicio económico N° 27 cerrado el 31 de Diciembre de 2002.
- 4.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903, correspondientes a los ejercicios económicos N° 27 y 28 cerrados el 31 de Diciembre de 2002 y 2003 respectivamente.
- 5.- Consideración de los resultados de los ejercicios económicos N° 27 y 28 cerrados el 31 de Diciembre de 2002 y 2003 respectivamente.
- 6.- Remuneración del Directorio.
- 7.- Consideración y en su caso aprobación de gestión de Directores y actuación del Síndico.
- 8.- Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Miguel Angel Ruiz a su cargo de Presidente de la sociedad.
- 9.- Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de tres ejercicios.
- 10.- Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la Asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

El Directorio

Miguel Angel Ruiz
Apoderado

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 07/05/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 2.104

F. N° 149.330

Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio de la Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta en cumplimiento de las prescripciones legales (Art. 27º de la Ley N° 7144) convoca a los afiliados a la Caja de Seguridad Social a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Mayo del 2004 en primera convocatoria a las 18.00 Hs. y en segunda convocatoria a las 19.00 Hs., en el local de Avda. Belgrano N° 1461 de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) profesionales afiliados a la Caja de Seguridad Social para firmar el Acta.

2.- Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables correspondiente al ejercicio económico N° 27 cerrado al 31 de Diciembre de 2003.

3.- Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Ley N° 7144

1º) Art. 24º.- La Asamblea, Ordinaria o Extraordinaria contará con un quórum legal, en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los afiliados en condiciones de intervenir. En segunda convocatoria o a continuación de cuarto intermedio, con cualquiera sea el número de afiliados presentes, debiendo consignarse esta prevención en la publicación. El afiliado podrá actuar únicamente en forma personal, no pudiendo hacerse representar. En caso de cuarto intermedio, no podrán incorporarse nuevos participantes que no se registraron en su inicio.

Cr. Luis Forcada
Secretario

Cr. Edmundo Dante Sanso
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 07/05/2004

O.P. N° 2.036

F. N° 149.228

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 30º de la Ley N° 6.576) convoca a los profesionales matriculados en el Consejo Profesional a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Mayo de 2004 en primera convocatoria a las 19:00 Hs. y en segunda convocatoria a las 20:00 Hs., en el local de Avda. Belgrano 1.461 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.

2.- Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 58 cerrado el 31 de Diciembre de 2003.

3.- Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Ley N° 6.576 Artículo 34º.

Art. 34º.- Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir. Pasada una hora de la establecida en la convocatoria sin obtenerse el mínimo establecido, el quórum será legal con los profesionales presentes.

Cr. Carlos Alberto Köhler
Secretario

Cr. Jorge Alberto Paganetti
Presidente

Imp. \$ 45,00

e) 05 al 07/05/2004

ASAMBLEA

O.P. N° 2.099

F. N° 149.321

Agrupación Norteña de Canaricultores y Ornitológicos de Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Honorable Comisión Directiva de la Agrupación Norteña de Canaricultores y Ornitólogos de Salta, dando cumplimiento a los Estatutos de la misma, convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 22/05/04 a Hs. 17,00, sito en Mzna. 14 Casa 29 – 6ta. Etapa del Barrio Pque. Gral. Belgrano ciudad – Salta. Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3.- Designación de dos socios para la firma del Acta.

Julio Alberto Nievas
Secretario

Raúl Ernesto Ocampo
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 07/05/2004

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 2.080

F. N° 149.278

**Sindicato de Obreros y Empleados
Municipales de Metán**

Convocatoria a Elecciones

La Comisión Directiva del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Metán, en cumplimiento con las disposiciones Estatutarias y lo establecido por la Ley N° 23.551 y su Decreto Reglamentario N° 467/88; convoca a Elecciones para Renovación Total de Autoridades de:

Comisión Directiva Integrada por:

Un (1) Secretario General,

Un (1) Secretario Adjunto,

Un (1) Secretario Gremial,

Un (1) Secretario de Finanzas,

Un (1) Sub-Secretario de Finanzas,

Un (1) Secretario Técnico de Organización,

Un (1) Secretario de Administrativo,

Un (1) Secretario de Acción Social,

Un (1) Secretario de Actas,

Un (1) Secretario de Prensa y Difusión,

Cinco (5) Vocales Titulares,

Cuatro (4) Vocales Suplentes.

Comisión Revisora de Cuentas: Integrada por:

Tres (3) Miembros Titulares,

Tres (3) Miembros Suplentes.

Delegados Congresales a la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Salta:

Cinco (5) Titulares,

Tres (3) Suplentes.

La Elección se realizará mediante el sistema de Lista Completa, el elector elegirá por el término de cuatro (4) años, periodo 05/12/2004 hasta el 04/12/2008, por el voto secreto y directo.

El Acto Eleccionario se llevará a cabo el día 18/07/04 en el horario de 8,00 a 18,00 horas, en la Sede Gremial sita en calle Güemes N° 248 de la Ciudad de Metán.

Benjamín Héctor Ríos
Secretario Adjunto

Aldo Antonio Suárez
Secretario General

Imp. \$ 50,00

e) 06 y 07/05/2004

RECAUDACION

O.P. N° 2.111

Saldo anterior	\$ 98.123,00
Recaudación del día 06/05/04	\$ 650,80
TOTAL	\$ 98.773,80

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676